



# El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## NORMAS LEGALES

Año XXXVII - N° 15539

VIERNES 17 DE JULIO DE 2020

1

### EDICIÓN EXTRAORDINARIA

#### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

##### CULTURA

**R.D. N° 000184-2020-DGIA/MC.-** Modifican bases del "Concurso Nacional de Proyectos para la Comercialización y Difusión de Libros Peruanos Bibliodiversos realizada por Librerías" y del "Concurso Nacional para la Adquisición de Libros en el marco del Desarrollo de Colecciones Bibliográficas" **1**

#### PODER EJECUTIVO

##### CULTURA

**Modifican bases del "Concurso Nacional de Proyectos para la Comercialización y Difusión de Libros Peruanos Bibliodiversos realizada por Librerías" y del "Concurso Nacional para la Adquisición de Libros en el marco del Desarrollo de Colecciones Bibliográficas"**

##### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000184-2020-DGIA/MC

San Borja, 16 de julio de 2020

VISTOS; el Informe N° 121-2020-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura, de fecha 16 de julio de 2020; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

#### PRODUCE

**Fe de Erratas** Res. N° 76-2020-ITP/DE **3**

#### VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**R.M. N° 158-2020-VIVIENDA.-** Designan Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial **8**

**R.M. N° 159-2020-VIVIENDA.-** Designan Secretaria General del Ministerio **8**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020, la autoridad sanitaria se Declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, hasta el 11 de junio de 2020, ello en virtud de que la Organización Mundial de la Salud con fecha 11 de marzo de 2020, calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de elaborar y elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Plan anual de estímulos económicos para las industrias culturales y artes, así como las bases de sus respectivos formatos, para su aprobación, de conformidad con la normatividad legal vigente;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2020, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan anual correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 065-2020-VMPCIC/MC de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó el "Plan de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2020"; el cual fue modificado por Resolución Viceministerial N° 080-2020-VMPCIC/MC de fecha 26 de mayo de 2020, se aprobó el "Plan de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2020";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000159-2020-DGIA/MC, de fecha 15 de junio de 2020, se aprobaron las bases de la segunda convocatoria del "Plan anual de estímulos económicos para las industrias culturales y artes para el año 2020" que incluye a los concursos de: a) Concurso Nacional de Proyectos para la Comercialización y Difusión de Libros Peruanos Bibliodiversos realizada por Librerías; b) Concurso Nacional de Proyectos para el Fomento de la Lectura y la Escritura; c) Concurso Nacional de Proyectos para el Apoyo a la Producción Editorial Peruana; d) Concurso Nacional para la Adquisición de Libros en el Marco del Desarrollo de Colecciones Bibliográficas; e) Concurso Nacional de Promoción de Libros y Autores Peruanos en Medios Digitales y/o Publicaciones Periódicas Impresas;

Que, considerando la grave afectación en la que se ha visto inmerso el sector del libro y las actividades de fomento de lectura, y de la reciente reanudación de actividades de manera progresiva que ha permitido que las librerías puedan reanudar sus actividades de atención al público, se considera pertinente ampliar el periodo de convocatoria para que puedan presentar sus proyectos en un plazo adecuado que no intervenga con otras actividades;

Que, además se considera que los espacios no han funcionado debido al marco de emergencia nacional y a la fecha recién están reanudando actividades para la atención al público; por lo que, es preciso otorgar un periodo adicional para que puedan plantear su proyecto dado que los proyectos aquí presentados son fundamentales para el acceso al libro y fomento de la lectura de la población;

Que, el acápite de las bases denominado "Cronograma del Concurso para el año 2020", detalla las fechas y plazos con los que cuenta cada etapa del Concurso, precisando que las fechas descritas pueden variar en caso de controversia o fuerza mayor, que interfiera con el normal desenvolvimiento del Concurso;

Que, estando visado por el Director del Libro y la Lectura; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la del Decreto de Urgencia N° 014- 2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.** MODIFICAR las bases del "Concurso Nacional de Proyectos para la Comercialización y Difusión de Libros Peruanos Bibliodiversos realizada por Librerías", acorde al siguiente detalle:

ETAPAS DEL CONCURSO	Fechas reprogramadas
Convocatoria pública	18 de junio de 2020
Formulación y absolución de consultas	Recepción de consultas hasta el hasta el 03 de julio de 2020.

Fecha límite de inscripciones	Hasta el 17 de julio de 2020 Hasta las 13:00 horas
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de agosto de 2020
Evaluación de postulaciones aptas por parte del jurado	Hasta el 25 de setiembre de 2020
Declaración de beneficiarios	16 de octubre de 2020

**Debe decir:**

ETAPAS DEL CONCURSO	Fechas reprogramadas
Convocatoria pública	18 de junio de 2020
Formulación y absolución de consultas	Recepción de consultas hasta el 03 de julio de 2020.
Fecha límite de inscripciones	Hasta el 31 de julio de 2020 Hasta las 13:00 horas
Revisión de postulaciones	Hasta el 2 de setiembre de 2020
Evaluación de postulaciones aptas por parte del jurado	Hasta el 5 de octubre de 2020
Declaración de beneficiarios	16 de octubre de 2020

**Artículo 2.** MODIFICAR las bases del "Concurso Nacional para la Adquisición de Libros en el marco del Desarrollo de Colecciones Bibliográficas", acorde al siguiente detalle:

ETAPAS DEL CONCURSO	Fechas reprogramadas
Convocatoria pública	18 de junio de 2020
Formulación y absolución de consultas	Recepción de consultas hasta el Hasta el 03 de julio de 2020
Fecha límite de inscripciones	Hasta el 31 de julio de 2020 Hasta las 13:00 horas
Revisión de postulaciones	Hasta el 02 de setiembre de 2020
Evaluación de postulaciones aptas por parte del jurado	Hasta el 30 de setiembre de 2020
Declaración de beneficiarios	16 de octubre de 2020

**Debe decir:**

ETAPAS DEL CONCURSO	Fechas reprogramadas
Convocatoria pública	18 de junio de 2020
Formulación y absolución de consultas	Recepción de consultas hasta el 03 de julio de 2020
Fecha límite de inscripciones	Hasta el 4 de agosto de 2020 Hasta las 13:00 horas
Revisión de postulaciones	Hasta el 2 de setiembre de 2020
Evaluación de postulaciones aptas por parte del jurado	Hasta el 30 de setiembre de 2020
Declaración de beneficiarios	16 de octubre de 2020

**Artículo 3.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO  
Director  
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

1871775-1

**PRODUCE**

**FE DE ERRATAS**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
N° 76-2020-ITP/DE**

Mediante Oficio N° 199-2020-ITP/DE, el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) solicita se publique Fe de Erratas correspondientes a la tercera etapa de implementación del Decreto Legislativo N° 1491

**DICE:**

Anexo 2. Servicios de Transferencia Tecnológica y de Gestión de Capacidades correspondientes a la tercera etapa de implementación del Decreto Legislativo N° 1491

Cuadro 2.1: Servicios convencionales de soporte productivo y ensayos de laboratorio considerados en los Tarifarios de la Red CITE aplicables a vales de consumo en el marco del Decreto Legislativo N° 1491

Nombre del CITE	Modalidad de Intervención	Denominación de la Intervención
CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC	Ensayos de Laboratorio	Análisis de acidez
		Análisis de ceniza - método gravimétrico
		Análisis de consistencia - consistómetro de bostwick
		Análisis de granulometría
		Análisis de pH - método potenciómetro
		Estudio de vida útil mediante recuento microbiano
		Porcentaje de Brix - método refractometría
	Soporte Productivo	Deshidratados
		Elaboración de almíbares
		Elaboración de conservas o marinados
		Elaboración de mermeladas
		Elaboración de néctares o bebidas de frutas
		Elaboración de pulpas
CITE CUERO Y CALZADO TRUJILLO	Soporte Productivo	Elaboración de salsas o pastas
		Harinas/Molienda
		Procesos de armado de calzado
CITE MADERA LIMA	Ensayos de Laboratorio	Procesos de curtición
		Seriado de modelos de mediana complejidad
		Carga estática horizontal en mesas
		Carga estática por componente
		Carga estática vertical en mesas
		Contenido de Humedad con Higrómetro de pines
		Desplazamiento del fondo de los elementos de extensión
		Desprendimiento de rieles colgador de ropa
		Determinación del Contenido de Humedad de tableros Derivados de Madera-Método Gravimétrico
		Durabilidad de elementos de extensión (Máximo)
		Durabilidad en el asiento y respaldar (Máximo)
		Durabilidad en el asiento y respaldar (Mínimo)
		Ensayo de durabilidad de la base de la cama
		Estabilidad ante impacto horizontal
		Estabilidad con carga vertical en mesas
		Estabilidad con Carga Vertical y Horizontal
		Estabilidad frontal
		Estabilidad lateral
		Estabilidad trasera
		Identificación de Especies de Madera Comerciales (Macroscópica), por lote <sup>1</sup>
		Identificación de Especies de Madera, a nivel macroscópico
		Identificación de Especies de Madera, a nivel microscópico
		Impacto en el espaldar
		Medición del Contenido de Humedad con Higrómetro de Contacto
		Medición del Contenido de Humedad-Método Gravimétrico
		Prueba de caída de mesas
		Prueba de caída de sillas
		Prueba de deflexión de las repisas
		Prueba de durabilidad horizontal en mesas
		Prueba de durabilidad vertical en mesas
		Prueba de estabilidad con cargas verticales en las partes móviles
		Prueba de estabilidad con cargas verticales y horizontales sobre estantes
		Prueba de impacto sobre el asiento

Nombre del CITE	Modalidad de Intervención	Denominación de la Intervención		
		Prueba de resistencia para la estructura y bastidor inferior		
		Secado de Madera en Horno Experimental, por lote de 500 PT o menor		
		Verificación del estado de calidad de la madera y diversos productos		
	Soporte Productivo	Ensamblado		
		Habilitado		
Maquinado				
Transformación en CNC				
CITE PESQUERO CALLAO	Soporte Productivo	Ahumado de pescado y/o mariscos (en aceite, salsas, cremas, verduras, otros) en envase 1/2 lb tuna x 48, 100 - 200 Cajas.		
		Ahumado de pescado y/o mariscos (en aceite, salsas, cremas, verduras, otros) en envase 1/4 club x 50, 100 - 200 Cajas.		
		Entero o trozos de pescado y/o mariscos, cocidos o fritos (en aceite agua y sal, salsas, cremas, otros) en envase de 1/2 lb tuna x 48, 150 - 249 cajas.		
		Entero o trozos de pescado y/o mariscos, cocidos o fritos (en aceite agua y sal, salsas, cremas, otros) en envase de 1/2 lb tuna x 48, 250 - 300 cajas.		
		Entero o trozos de pescado y/o mariscos, cocidos o fritos (en aceite, agua y sal, salsas, cremas, otros) en envase de 1/4 club x 50 246 - 295 cajas.		
		Entero o trozos de pescado y/o mariscos, cocidos o fritos (en aceite, agua y sal, salsas, cremas, otros) en envase de 1/4 club x 50, 296 - 350 cajas.		
		Entero y/o medallones de pescado (en agua y sal, natural, aceite, otros) en envase 1 lb tall x 24, 100 - 199 Cajas.		
		Hamburguesa de pescado congelada (1428 a 2000 kilos)		
		Medallón de pescado cocidos, ahumado o fritos (en aceite, salsas, cremas y otros) en envase de 1/2 lb Tuna x 48, 100 - 199 Cajas.		
		Medallón de pescado cocidos, ahumado o fritos (en aceite, salsas, cremas y otros) en envase de 1/2 lb Tuna x 48, 200 - 250 Cajas.		
		Nuggets de pescado congelado en diferentes presentaciones (1464 a 2000 kilos)		
		Servicio de conservación de productos hidrobiológicos congelados en bloque – BQF.		
		Servicio de conservación de productos hidrobiológicos congelados en presentación individual – IQF.		
		Trozos de Trucha (aceite, salsas, otros) en envase 1/2 lb Tuna, 150 - 249 Cajas.		
		DIDITT	Ensayos de Laboratorio	Actividad de agua
				Análisis sensorial organoléptico, estudio de vida útil de productos hidrobiológicos, conservas y alimentos en general
				Control de Esterilidad Comercial NTP
Cromatografía de ácidos grasos				
Detección de huevos de helmintos				
Detección de Vibrio cholerae.				
Detección y recuento de Enterococo intestinales (método por filtración en membrana)				
Detección y recuento de Escherichia coli y bacterias coliformes (método por filtración en membrana)				
Determinación de Ácidos Grasos Libres en aceites crudos y refinados				
Determinación de aminos biogénicas (Histamina) por HPLC.				
Determinación de Cadmio por Absorción Atómica.				
Determinación de Cenizas				
Determinación de Cloruros:				
Determinación de Grasa Cruda				
Determinación de Humedad				
Determinación de índice de anisidina.				
Determinación de mercurio.				
Determinación de Nitrógeno de Bases Volátiles Totales (N-BVT).				
Determinación de Plomo por Absorción Atómica.				
Determinación de Proteína cruda				
Determinación de valor Peróxido: AOAC				
Estudio de vida útil de productos alimenticios congelados (12 meses)				
Estudio de vida útil de productos alimenticios mediante pruebas aceleradas				
Estudio de vida útil de productos alimenticios refrigerados (14 días)				
Extracción con CO2 supercrítico				
Extracción con CO2 supercrítico más co-solvente				
Extracción con agua subcrítica				
Fuerza de gel				
Informe de vida útil de productos alimenticios				
Método Horizontal para el recuento de estafilococos coagulasa-positivos (ISO 6888-1 1999)				
Método Horizontal para la detección de Salmonella spp. ISO 65792002				
Numeración de Bacterias Heterotróficas				
Numeración de Coliformes termotolerantes				
Numeración de Escherichia coli glucoronidasa positiva				
Numeración de Escherichia coli Metodo NMPFDA				
Numeración de Microorganismos Aerobios Mesofilos Viables				
Numeración de Mohos y Levaduras Método de Recuento en Placa FDA				
Numeración de Vibrio parahaemolyticus				



## DEBE DECIR:

Anexo 2. Servicios de Transferencia Tecnológica y de Gestión de Capacidades correspondientes a la tercera etapa de implementación del Decreto Legislativo N° 1491

Cuadro 2.1: Servicios convencionales de soporte productivo y ensayos de laboratorio considerados en los Tarifarios de la Red CITE aplicables a vales de consumo en el marco del Decreto Legislativo N° 1491

Nombre del CITE	Modalidad de Intervención	Denominación de la Intervención	
CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC	Ensayos de Laboratorio	Análisis de acidez	
		Análisis de ceniza - método gravimétrico	
		Análisis de consistencia - consistómetro de bostwick	
		Análisis de granulometría	
		Análisis de pH - método potenciómetro	
		Estudio de vida útil mediante recuento microbiano	
		Porcentaje de Brix - método refractometría	
	Soporte Productivo	Deshidratados	
		Elaboración de almíbares	
		Elaboración de conservas o marinados	
		Elaboración de mermeladas	
		Elaboración de néctares o bebidas de frutas	
		Elaboración de pulpas	
		Elaboración de salsas o pastas	
CITE CUERO Y CALZADO TRUJILLO	Soporte Productivo	Harinas/Molienda	
		Procesos de armado de calzado	
		Procesos de curtición	
CITE MADERA LIMA	Ensayos de Laboratorio	Seriado de modelos de mediana complejidad	
		Carga estática horizontal en mesas	
		Carga estática por componente	
		Carga estática vertical en mesas	
		Contenido de Humedad con Higrómetro de pines	
		Desplazamiento del fondo de los elementos de extensión	
		Desprendimiento de rieles colgador de ropa	
		Determinación del Contenido de Humedad de tableros Derivados de Madera-Método Gravimétrico	
		Durabilidad de elementos de extensión (Máximo)	
		Durabilidad en el asiento y respaldar (Máximo)	
		Durabilidad en el asiento y respaldar (Mínimo)	
		Ensayo de durabilidad de la base de la cama	
		Estabilidad ante impacto horizontal	
		Estabilidad con carga vertical en mesas	
		Estabilidad con Carga Vertical y Horizontal	
		Estabilidad frontal	
		Estabilidad lateral	
		Estabilidad trasera	
		Identificación de Especies de Madera Comerciales (Macroscópica), por lote <sup>1</sup>	
		Identificación de Especies de Madera, a nivel macroscópico	
		Identificación de Especies de Madera, a nivel microscópico	
		Impacto en el espaldar	
		Medición del Contenido de Humedad con Higrómetro de Contacto	
		Medición del Contenido de Humedad-Método Gravimétrico	
		Prueba de caída de mesas	
		Prueba de caída de sillas	
		Prueba de deflexión de las repisas	
		Prueba de durabilidad horizontal en mesas	
		Prueba de durabilidad vertical en mesas	
		Prueba de estabilidad con cargas verticales en las partes móviles	
		Prueba de estabilidad con cargas verticales y horizontales sobre estantes	
		Prueba de impacto sobre el asiento	
		Prueba de resistencia para la estructura y bastidor inferior	
		Secado de Madera en Horno Experimental, por lote de 500 PT o menor	
		Verificación del estado de calidad de la madera y diversos productos	
		Soporte Productivo	Ensamblado
			Habilitado
	Maquinado		
	Transformación en CNC		

Nombre del CITE	Modalidad de Intervención	Denominación de la Intervención
CITE PESQUERO CALLAO	Soporte Productivo	Ahumado de pescado y/o mariscos (en aceite, salsas, cremas, verduras, otros) en envase 1/2 lb tuna x 48, 100 - 200 Cajas.
		Ahumado de pescado y/o mariscos (en aceite, salsas, cremas, verduras, otros) en envase 1/4 club x 50, 100 - 200 Cajas.
		Entero o trozos de pescado y/o mariscos, cocidos o fritos (en aceite agua y sal, salsas, cremas, otros) en envase de 1/2 lb tuna x 48, 150 - 249 cajas.
		Entero o trozos de pescado y/o mariscos, cocidos o fritos (en aceite agua y sal, salsas, cremas, otros) en envase de 1/2 lb tuna x 48, 250 - 300 cajas.
		Entero o trozos de pescado y/o mariscos, cocidos o fritos (en aceite, agua y sal, salsas, cremas, otros) en envase de 1/4 club x 50 246 - 295 cajas.
		Entero o trozos de pescado y/o mariscos, cocidos o fritos (en aceite, agua y sal, salsas, cremas, otros) en envase de 1/4 club x 50, 296 - 350 cajas.
		Entero y/o medallones de pescado (en agua y sal, natural, aceite, otros) en envase 1 lb tall x 24, 100 - 199 Cajas.
		Hamburguesa de pescado congelada (1428 a 2000 kilos)
		Medallón de pescado cocidos, ahumado o fritos en (aceite, salsas, cremas y otros) en envase de 1/2 lb Tuna x 48, 100 - 199 Cajas.
		Medallón de pescado cocidos, ahumado o fritos en (aceite, salsas, cremas y otros) en envase de 1/2 lb Tuna x 48, 200 - 250 Cajas.
		Nuggets de pescado congelado en diferentes presentaciones (1464 a 2000 kilos)
		Servicio de conservación de productos hidrobiológicos congelados en bloque – BQF.
		Servicio de conservación de productos hidrobiológicos congelados en presentación individual – IQF.
		Trozos de Trucha (aceite, salsas, otros) en envase 1/2 lb Tuna, 150 - 249 Cajas.
DIDITT	Ensayos de Laboratorio	Actividad de agua
		Análisis sensorial organoléptico, estudio de vida útil de productos hidrobiológicos, conservas y alimentos en general
		Control de Esterilidad Comercial NTP
		Cromatografía de ácidos grasos
		Detección de huevos de helmintos
		Detección de Vibrio cholerae.
		Detección y recuento de Enterococo intestinales (método por filtración en membrana)
		Detección y recuento de Escherichia coli y bacterias coliformes (método por filtración en membrana)
		Determinación de Ácidos Grasos Libres en aceites crudos y refinados
		Determinación de aminas biogénicas (Histamina) por HPLC.
		Determinación de Cadmio por Absorción Atómica.
		Determinación de Cenizas
		Determinación de Cloruros:
		Determinación de Grasa Cruda
		Determinación de Humedad
		Determinación de índice de anisidina.
		Determinación de mercurio.
		Determinación de Nitrógeno de Bases Volátiles Totales (N-BVT).
		Determinación de Plomo por Absorción Atómica.
		Determinación de Proteína cruda
		Determinación de valor Peróxido: AOAC
		Estudio de vida útil de productos alimenticios congelados (12 meses)
		Estudio de vida útil de productos alimenticios mediante pruebas aceleradas
		Estudio de vida útil de productos alimenticios refrigerados (14 días)
		Extracción con CO2 supercrítico
		Extracción con CO2 supercrítico más co-solvente
		Extracción con agua subcrítica
		Fuerza de gel
		Informe de vida útil de productos alimenticios
		Método Horizontal para el recuento de estafilococos coagulasa-positivos (ISO 6888-1 1999)
		Método Horizontal para la detección de Salmonella spp. ISO 6579:2002
		Numeración de Bacterias Heterotróficas
		Numeración de Coliformes termotolerantes
		Numeración de Escherichia coli glucoronidasa positiva
Numeración de Escherichia coli Metodo NMPFDA		
Numeración de Microorganismos Aerobios Mesofilos Viabiles		
Numeración de Mohos y Levaduras Método de Recuento en Placa FDA		
Numeración de Vibrio parahaemolyticus		

Cuadro 2.2: Servicios de soporte productivo y ensayos de laboratorio adicionales a los considerados en los Tarifarios de la Red CITE aplicables a vales de consumo en el marco del Decreto Legislativo N° 1491

Nombre del CITE	Modalidad de Intervención	Denominación de la Intervención	Valor Referencial (S/.)	Unidad de Medida
CITE PESQUERO CALLAO	Soporte Productivo	Congelado de productos agroindustriales	0.8	Kg
		Congelado de productos hidrobiológicos en bloque	0.8	Kg
		Congelado de productos hidrobiológicos en presentación individual	1.1	Kg
		Congelado de cefalópodos en bloque	0.75	Kg
		Congelado de mariscos en presentación individual	1.1	Kg
DIDITT	Ensayos de Laboratorio	Determinación de Calcio por Absorción Atómica.	74.0	Ensayo
		Determinación de Cobre por Absorción Atómica.	74.0	Ensayo
		Determinación de Colesterol por Cromatografía de gases.	300.0	Ensayo
		Determinación de Fibra Cruda	50.0	Ensayo
		Determinación de Fósforo por UV-VIS.	60.0	Ensayo
		Determinación de Hierro por Absorción Atómica.	74.0	Ensayo
		Determinación de Magnesio por Absorción Atómica.	74.0	Ensayo
		Determinación de peso escurrido mínimo en frutas y hortalizas en conserva	60.0	Ensayo
		Determinación de pH	40.0	Ensayo
		Determinación de Potasio por Absorción Atómica.	74.0	Ensayo
		Determinación de Sodio por Absorción Atómica.	74.0	Ensayo
		Determinación de Zinc por Absorción Atómica.	74.0	Ensayo
		Determinación del % de Glase y % de Drip en Productos Hidrobiológicos	60.0	Ensayo
		Determinación del color de músculo de pescado por Reflectancia por método Colorimétrico	40.0	Ensayo
		Determinación del color del Aceite por Transmitancia por método Colorimétrico	40.0	Ensayo
		Ensayo sensorial a moluscos bivalvos vivos y moluscos bivalvos crudos	60.0	Ensayo
		Ensayo sensorial a pescado no eviscerados y eviscerados congelados rápidamente	60.0	Ensayo
		Evaluación de calidad del espárrago por colorimetría	40.0	Ensayo
		Evaluación de la calidad de la fruta por colorimetría	40.0	Ensayo
		Evaluación de la calidad de los productos hidrobiológicos por colorimetría	40.0	Ensayo
		Extracción de Lípidos mediante Bligh and Dyer Modificado	48.0	Ensayo
		Método Horizontal para la detección y numeración de Enterobacterias. Parte 2: Técnica de recuento de colonias	80.0	Ensayo
		Recuento de coliformes y E.coli (Método por Petrifilm)	105.0	Ensayo
Recuento de mohos y levaduras (Método por Petrifilm)	105.0	Ensayo		
Vida útil por oxidación acelerada de aceites y alimentos grasos	300.0	Ensayo		

Cuadro 2.3: Servicios convencionales de Capacitación, Certificación de Competencias Laborales, Asistencia Técnica y Diseño y Desarrollo de Productos considerados en los Tarifarios de la Red CITE aplicables a vales de consumo en el marco del Decreto Legislativo N° 1491

Nombre del CITE	Modalidad de Intervención	Denominación de la Intervención
CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC	Asistencia Técnica	Servicio de asistencia técnica - Especializada
	Capacitación	Servicio de asistencia técnica - Programa
		Gestión en la cadena agroindustrial
	Certificación de Competencias Laborales	Acondicionamiento de Materia Prima para la Producción de Conservas en la Unidad de Competencia 2 - Habilitar la materia prima
		Evaluación y aplicación Fitosanitaria en la Unidad de Competencia 1 - Evaluar las condiciones fitosanitarias
		Manejo de cultivo de Frutas en la Unidad de Competencia 1 – Realizar la siembra en el campo de cultivo de frutas
		Manejo de Sistemas de Riego Tecnificado en la Unidad de Competencia 1 - Operar el sistema de riego tecnificado
Diseño y Desarrollo de productos	Pulpeado de frutas en la Unidad de Competencia 1 - Limpiar y desinfectar la materia prima	
CITE CUERO Y CALZADO TRUJILLO	Asistencia Técnica	Desarrollo de productos
	Asistencia Técnica	Asistencia técnica en la cadena productiva de cuero y calzado
	Capacitación	Gestión de la calidad
		Procesos de fabricación
	Certificación de Competencias Laborales	Certificación de competencias laborales en perfil de operario de calzado
		Diseño y Desarrollo de productos
	Desarrollo de prototipos de baja complejidad	
	Desarrollo de prototipos de mediana complejidad	
Diseño y desarrollo de prototipos planta curtiembre		
Diseño y/o desarrollo de productos y componentes		
Diseño y/o modelaje de baja complejidad		
Diseño y/o modelaje de mediana complejidad		

CITE MADERA LIMA	Asistencia Técnica	Asistencia Técnica
		Acabado de productos artesanales de madera (con materiales)
		Acabados de superficies (con material)
		Armado de producto (con material)
		Armado de productos de madera (con material)
		Diseño de productos artesanales de madera (con materiales)
		Esculpido en madera (con materiales)
		Evaluación de competencias laborales por unidad (sin material)
		Habilitado de madera (con material)
		Habilitado de tableros (con material)
		Maquinado de piezas (con material)
		Revestimiento de cantos (con material)
	Tallado en madera (con materiales)	
Diseño y Desarrollo de productos	Desarrollo de producto	
	Desarrollo de prototipo	
CITE PESQUERO CALLAO	Asistencia Técnica	Asistencia técnica en la cadena productiva pesquera
		Determinación de Valor Fo
		Determinación del Punto Frio
		Estudio de Distribución de Calor en Autoclaves de 1 a 4 coches
	Capacitación	Buenas prácticas de manufactura en el proceso de pescado fresco y congelado
		Sistema HACCP para productos pesqueros congelados.
		Tecnología de procesamiento de productos hidrobiológicos congelados
		Tecnología de Procesamiento del pescado Curado: seco-salado, anchoas, ahumado y seco
	Diseño y Desarrollo de productos	Diseño y desarrollo de productos (conservas, preformados y congelados, pastas y embutidos, curados y fermentados y sub productos industriales)
	DIDITT	Asistencia Técnica

1871852-1

## VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

### Designan Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 158-2020-VIVIENDA

Lima, 16 de julio de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Jessica Amelia Reátegui Veliz, en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LOZADA CONTRERAS  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1871856-1

### Designan Secretaria General del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159-2020-VIVIENDA

Lima, 16 de julio de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Juana Rómula López Escobar, en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LOZADA CONTRERAS  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1871856-2